DocuSign Envelope ID: 791EED7D-5BBD-48A9-A628-05D120A10444

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO DE INSPECCION SUBMARINA ANTINARCOTICOS A LOS BUQUETANQUES QUE ARRIBAN Y/O ZARPAN A LOS TERMINALES MARITIMOS DE CENIT Y/O SUS FILIALES

ANEXO B FORMA DE PAGO

El Contratante realizará los pagos de las Tarifas pactadas en el Anexo A de la siguiente forma:

PAGOS TERMINAL MARÍTIMO COVEÑAS

1. **Tarifa fija mensual equivalente a la atención de 0 a 9 inspecciones**

La unidad de medida será una tarifa fija mensual, por las inspecciones realizadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor Técnico y/o el Apoyo Técnico, ejecutadas en el Terminal Marítimo de Coveñas hasta la novena (9ª) inspección realizada durante un (1) mes de servicio.

2. **Tarifa Variable equivalente a la atención de 10 y 15 inspecciones**

La unidad de medida será una tarifa por unidad (UND) por cada una de las inspecciones realizadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor Técnico y/o el Apoyo Técnico, ejecutadas en el Terminal Marítimo de Coveñas a partir de la décima (10ª) hasta la décimo quinta (15ª) inspección, cuando el número final de inspecciones ejecutadas durante un (1) mes de servicio se encuentren en este rango.

3. **Tarifa Variable equivalente a la atención de 16 y 20 inspecciones**

La unidad de medida será una tarifa por unidad (UND) por cada una de las inspecciones realizadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor Técnico y/o el Apoyo Técnico, ejecutadas en el Terminal Marítimo de Coveñas a partir de la décimo sexta (16ª) hasta la vigésima (20ª) inspección, cuando el número final de inspecciones ejecutadas en un (1) mes de servicio se encuentren en este rango.

4. **Tarifa Variable equivalente a la atención superior a 21 inspecciones**

La unidad de medida será una tarifa por unidad (UND) por cada una de las inspecciones realizadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor Técnico y/o el Apoyo Técnico, ejecutadas en el Terminal Marítimo de Coveñas, a partir de la vigésimo primera (21ª) inspección en adelante, cuando el número final de inspecciones ejecutadas en un (1) mes de servicio, sea igual o superior a veintiún (21) inspecciones.

Notas:

1. Para establecer el número de inspecciones aplicable, se tendrá en cuenta la sumatoria del total de inspecciones realizadas de durante un mes y se aplicará la tarifa de acuerdo con el rango que se clasifique.

2. Las Tarifas fija y variable según agregación de demanda, su distribución y la liquidación de los valores a pagar por cada Compañía se realizará mensualmente por orden de atención en la operación de cada TLU, según el reporte de control suministrado por el Contratista y de esta manera se verificará el rango tarifario aplicable.

TRÁMITE DE PAGO.

Para la Terminal Coveñas:

La facturación y pago por los servicios prestados y recibidos a satisfacción se efectuarán de manera directa por cada Compañía. En los periodos determinados, el Administrador del Contrato detallará en el Acta de Recibo el valor correspondiente a los servicios prestados a cada Compañía en el periodo establecido.

DocuSign Envelope ID: 791EED7D-5BBD-48A9-A628-05D120A10444

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE INSPECCION SUBMARINA ANTINARCOTICOS A LOS BUQUETANQUES QUE ARRIBAN Y/O ZARPAN A LOS TERMINALES MARITIMOS DE CENIT Y/O SUS FILIALES

ANEXO B FORMA DE PAGO

Al finalizar cada periodo el Contratista preparará y presentará para aprobación del Contratante como administrador del Contrato, un Acta de Recibo en la que se indique claramente las cantidades de buque-tanques atendidos de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas en cada TLU, en el orden de atención prestado, con el fin de determinar el rango tarifario correspondiente, según las tarifas fijas como variables.

Para todas las terminales:

Para el desembolso de estos pagos, el Contratista, además de cumplir con lo establecido en la sección de Facturación del Contrato, deberá entregar los documentos y/o actas que soporten la ejecución de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el Anexos E de Especificaciones Técnicas.

El Contratante realizará los pagos indicados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura debidamente aprobada.

Para el pago del último pago, correspondiente al desembolso del pago final, además de lo anterior, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

(i) Acta de Recibo final de los servicios suscrita por las Partes
(ii) Acta de Cierre y Balance final del Contrato suscrita por las Partes.
(iii) Paz y salvo de los subcontratistas y proveedores cuando se contrataron para la ejecución el Contrato, en caso contrario, certificación del Representante legal donde conste que no hubo.
(iv) Certificación donde conste que las certificaciones de pagos de seguridad social y parafiscales emitidas durante la ejecución del Contrato contienen todos los pagos realizados por ese concepto.